



Universidad Nacional

EXP-UNC: 10468/2008

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el recurso jerárquico interpuesto por la Geol. ROSA AYALA, DNI 11.195.987, en contra de la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales nro. 322/07 y,

CONSIDERANDO:

Que el recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma según da cuenta la fecha de notificación de la interesada a fs. 76, razón por la cual resulta formalmente procedente;

Que en esta instancia la recurrente no agrega nuevos elementos de juicio que permitan variar la resolución recurrida;

Que a fs. 68 de estos actuados obra denegatoria del Doctorado en Ciencias Geológicas basado en el informe realizado por la Comisión de Admisión y Tesis el que se encuentra debidamente fundado;

Que dicha resolución ha sido ratificada por el Consejo de Escuela de IV Nivel (fs. 54/55), cuyos fundamentos tampoco han sido idóneamente rebatidos por la recurrente;

Que a su vez la Geol. Ayala basa su solicitud en la situación económica imperante en el país a fines del año 2001, argumentos que en modo alguno justifican la prórroga solicitada;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos opina que corresponde ratificar en todas sus partes la resolución recurrida por no contener el recurso interpuesto, argumentos académicos que justifiquen variar la decisión adoptada por la Unidad Académica de origen;

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 38030 cuyos términos este H. Cuerpo comparte, lo informado a fs. 83 por la Subsecretaría de Postgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Geol. ROSA AYALA, DNI 11.195.987, en contra de la Resolución del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales nro. 322/07, por resultar sustancialmente improcedente, ratificando en todas sus partes el citado decisorio.



EXP-UNC: 10468/2008

*Universidad Nacional**de**Córdoba**República Argentina*

ARTÍCULO 2.- Notifíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.

Firma manuscrita que comienza con el carácter 'sl'.

Firma manuscrita de Jhon Boretto.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Firma manuscrita de Gerardo D. Fidelio.

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 520